

**ORGANISMO CONTRATANTE:**

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**

**FACUTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN**

**(FCEA)**

**OBJETO DEL LLAMADO:**

**ARTICULOS DE LIMPIEZA E HIGIENE**

**TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:**

**LICITACIÓN ABREVIADA**

## Contenido

### Índice de contenido

PARTE I - Especificaciones Generales.....	3
1.Objeto del llamado .....	3
2.Normas que regulan el procedimiento.....	3
2.1 Interpretación de las normas que regulan el presente llamado .....	3
3.Publicación del procedimiento .....	3
4.Consultas y comunicaciones .....	3
5.Contenido y forma de presentación de las ofertas .....	4
6.Plazo de mantenimiento de oferta.....	6
7.Inscripción de oferentes .....	6
8.Declaración de cumplimiento .....	6
9.Antecedentes.....	7
10.Cotización y precios.....	7
11. Fecha límite de recepción de ofertas .....	7
12.Entrega de muestras.....	7
13. Verificación de las ofertas.....	8
14. Factores de evaluación de ofertas y ponderación.....	9
15. Adjudicación .....	9
16. Notificación .....	9
17. Perfeccionamiento de contrato .....	10
18. Documentación a presentar por el adjudicatario .....	10
19.Obligaciones del adjudicatario .....	10
20. Incumplimientos .....	11
21. Mora y Sanciones .....	11
22. Causales de rescisión .....	11
23. Forma de pago .....	11
ANEXO II – Declaración de cumplimiento.....	12

## PARTE I - Especificaciones Generales

### 1. Objeto del llamado

Compra de Artículos de limpieza e higiene según detalle que figura en el ANEXO I “Formulario de oferta de artículos de limpieza e higiene”

### 2. Normas que regulan el procedimiento

El presente llamado se rige de acuerdo al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Obra Pública (Dec. 257/015 de 23/09/2015), al presente Pliego y en toda materia no prevista especialmente en el presente régimen de contratación regirán las normas que regulan los procedimientos competitivos del TOCAF, en cuanto sean compatibles con la presente modalidad de compra.

Por la sola presentación del oferente, se considera que acepta todos los Pliegos y demás disposiciones aplicables al presente llamado.

#### 2.1 Interpretación de las normas que regulan el presente llamado

Lo dispuesto en el presente Pliego prevalecerá sobre cualquier condición o estipulación que se establezca en la oferta o en cualquier otro documento que aporte el oferente o adjudicatario.

### 3. Publicación del procedimiento

Lugar de publicación:	<a href="http://www.comprasestatales.gub.uy">www.comprasestatales.gub.uy</a>
	<a href="http://www.datos.gub.uy">www.datos.gub.uy</a>
Costo pliego:	No tiene costo

### 4. Consultas y comunicaciones

A efectos de realizar consultas al Pliego de Condiciones Particulares, se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto de la presente contratación al momento de realizar una comunicación.

<b>Plazo máximo para solicitar aclaraciones o realizar consultas (Hasta)</b>	Indicado en la web de Compras Estatales
<b>Plazo máximo para solicitar prórroga de apertura de ofertas (Hasta)</b>	Indicado en la web de Compras Estatales
<b>Correo electrónico para remitir consultas o solicitudes de prórrogas</b>	suministros@ccee.edu.uy
<b>Plazo para responder consultas o solicitudes de prórroga (Hasta)</b>	Indicado en la web de Compras Estatales
<b>Sitio de publicación de consultas/solicitudes de prórroga:</b>	<a href="http://www.comprasestatales.gub.uy">www.comprasestatales.gub.uy</a>
<b>Cómputo de los plazos</b>	Días hábiles [entendiéndose por tales aquellos en que funcionen las oficinas de la Administración Pública, y por horas hábiles las correspondientes al horario fijado para el funcionamiento de las mismas (artículo 113 del Decreto N° 500/991)].

**Nota:** La solicitud de prórroga deberá ser presentada por escrito fundamentando la misma, reservándose la Administración el derecho de atender la solicitud o desestimarla.

## 5. Contenido y forma de presentación de las ofertas

Las propuestas deberán ser presentadas exclusivamente por escrito y **ajustarse estrictamente a la planilla “Formulario de oferta de artículos de limpieza e higiene.ods”** no pudiendo modificar la misma bajo ningún concepto y completando los datos en las celdas correspondientes, de entender necesaria la inclusión de mas información se deberá hacer fuera de ella o creando una planilla extra.

Las celdas “*alternativa*” se usarán solamente en el caso de presentar variantes del ítem a cotizar, completando las mismas luego de haber ofertado en el correspondiente ítem.

**Se deberá presentar en formato electrónico**, planilla de cálculo Open Office (versión 4.0.1 o superior), con su correspondiente extensión **.ODS**.

Las ofertas se presentarán **personalmente, en formato impreso y electrónico, este último en CD no regrabable (en formato planilla de cálculo OpenOffice)**, en sobre cerrado, acompañado de las muestras correspondientes, teniendo el sobre como única inscripción:

- Membrete de la firma oferente
- Licitación Abreviada “artículos de oficina y papelería.

**ATENCIÓN: LAS OFERTAS REALIZADAS EN LÍNEA EN LA PÁGINA DE COMPRAS ESTATALES NO SERÁN DE RECIBO, POR LO TANTO SERÁN DESESTIMADAS.**

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos. La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como “no cumple dicho requerimiento”, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

A la oferta económica se debe adjuntar la siguiente documentación:

<b>Detalle</b>	<b>Descripción del documento</b>
<b>Declaración de cumplimiento</b>	En el Anexo II se encuentra el modelo de Declaración de cumplimiento que debe presentar. Esta debe estar firmada por titular o representante acreditado en RUPE.
<b>Índice de documentos</b>	Se deberá adjuntar un índice con el nombre de cada uno de los documentos que componen la oferta y una breve descripción de los mismos.
<b>Acopio</b>	La empresa adjudicataria deberá tener capacidad de acopio en caso que la Facultad lo solicite, y deberá expresar ésta capacidad por escrito en la oferta.
<b>Constitución de domicilio</b>	El oferente que no esté instalado en el país deberá constituir domicilio en Uruguay a los efectos legales. En caso de que presente su oferta a través de representante radicado en el país, tanto la documentación que acredite la representación como la inscripción en el Registro Nacional de Representantes de Firmas Extranjeras del Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 16.497 de 15 de junio de 1994, deberán surgir del RUPE.
<b>Muestras</b>	Remito en el que figure la recepción de las mismas con sello y firma de Sección Suministros.

El proveedor deberá tener acreditada en RUPE la personería jurídica y su representación. Asimismo deberá contar con certificado del Banco de Seguros del Estado que acredite el cumplimiento de la Ley N° 16.074 de 10 de octubre de 1989 sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales y en caso de oferentes extranjeros se verificará la vigencia de constancia similar expedida en su país de origen o declaración jurada de que tal constancia no existe. No es necesaria su presentación, en virtud que dichos documentos serán corroborados directamente en RUPE.

Toda información y/o documentación deberá estar redactada en idioma español, con excepción de la documentación y folletos de productos, que podrá ser presentada en español o inglés.

La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre lo ofertado.

Se tendrá un especial interés en los productos **BIODEGRADABLES**, los productos ofertados que cumplan con este requisito serán mejor valorados al momento de la evaluación de ofertas.

Se deberá indicar la **capacidad de acopio** para los artículos licitados. La falta de acopio podrá ser causal de la desestimación de la oferta.

## 6. Plazo de mantenimiento de oferta

El término de vigencia de las ofertas será con un plazo no menor a los 60 días.

## 7. Inscripción de oferentes

A efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá haber completado su inscripción en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto N° 155/013 de 21 de mayo de 2013 y el artículo 10 del Decreto N° 196/015 de 20 de julio de 2015. El único estado en RUPE admitido para aceptar ofertas de proveedores es **ACTIVO**.

Aquellos oferentes que habiendo presentado y verificado toda la información requerida para completar la inscripción, no hayan adquirido el estado ACTIVO, deberán comunicar a ACCE la situación a través del correo [compras@acce.gub.uy](mailto:compras@acce.gub.uy) con una antelación al vencimiento del plazo de presentación de ofertas no menor a tres días hábiles, asunto "ACTIVACIÓN PREGÓN".

## 8. Declaración de cumplimiento

Las ofertas deberán incluir la declaración de cumplimiento de los requerimientos de la convocatoria de acuerdo al Anexo I que figura en la Parte III de este Pliego, firmada por titular o representante con facultades suficientes para ese acto debidamente acreditadas en RUPE. **La falta de cumplimiento de este requisito implicará que la oferta sea desestimada.**

## 9. Antecedentes

Los oferentes no podrán contar con sanciones en RUPE en los últimos 2 años,

## 10. Cotización y precios

<b>Moneda</b>	<b>Pesos Uruguayos</b>
<b>Modalidad</b>	Crédito SIIF 30 días
<b>Impuestos</b>	Los precios se cotizarán con y sin impuestos, valor unitario. En caso que la información referente a los impuestos incluidos o no en el precio no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado incluye todos los impuestos.
<b>Observaciones</b>	Los precios y cotizaciones deberán ser inequívocamente asociables (corresponder) con el ítem ofertado. Cualquier incongruencia al respecto podrá dar lugar a la descalificación de la oferta.  La cotización implica que el oferente realizará el acopio en caso de así solicitarlo el comprador y entregará la mercadería adquirida en el depósito, cantidad y momento que el comprador indique, incluyendo en dicho precio todos los gastos que ello conlleve.

## 11. Fecha límite de recepción de ofertas

<b>Fecha</b>	Indicado en la web de Compras Estatales
<b>Hora</b>	Indicado en la web de Compras Estatales

## 12. Entrega de muestras

Los oferentes deberán presentar muestras de los productos ofertados en caja cerrada en cuyo exterior deberá incluirse un rotulo con la siguiente información:

<b>Licitación Abreviada N°:</b>	
<b>Identificación del oferente:</b>	

Nº de ítem:	
-------------	--

**Condiciones de entrega:**

<b>Lugar de entrega: Sección Suministros, Gonzalo Ramirez 1926 de 10 a 15 horas</b>
-------------------------------------------------------------------------------------

<b>Fecha de recepción (antes de la apertura de ofertas):</b>
--------------------------------------------------------------

Retiro de muestras:

- empresas no adjudicatarias: podrán ser retiradas luego de recibida la comunicación de adjudicación y antes de los 30 días a partir de esa fecha.
- empresas adjudicatarias: después de transcurridos 30 días de efectuada la entrega de lo adjudicado, pero antes de vencidos los 60 días a partir de la fecha de recibida en Sección Suministros.

Una vez culminado los plazos indicados, no habrá derecho a reclamo por muestras que no fueron retiradas.

### **13. Verificación de las ofertas**

Luego del cierre de presentación de ofertas se verificará el cumplimiento de los requisitos de las ofertas pasibles de resultar adjudicatarias.

En caso de constatarse la presentación de una declaración falsa, el oferente será automáticamente descalificado del procedimiento de selección y será pasible de sanción, la cual deberá ser incorporada al RUPE, sin perjuicio de las sanciones a que pudiere dar lugar en cumplimiento del Artículo 239 del Código Penal.

La FCEA se reserva el derecho de realizar por su cuenta las averiguaciones pertinentes a fin de constatar la veracidad de la información presentada en la oferta, así como las consultas necesarias al oferente.

La FCEA se reserva el derecho de solicitar a los oferentes, en cualquier momento antes de la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias respecto de cualquier información contenida en sus ofertas. Estas aclaraciones no podrán modificar el contenido de las ofertas presentadas, de así suceder, dicha información no será considerada.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a juicio del Organismo, se interpretará en el sentido más favorable para éste.



## 14. Factores de evaluación de ofertas y ponderación

Precio	60,00%
Calidad del producto	40,00%

## 15. Adjudicación

La FCEA se reserva el derecho de adjudicar este llamado, en forma total o parcial, declararlo sin efecto o rechazar la totalidad de las ofertas.

La adjudicación se hará por ítem, a la oferta que obtenga el mejor lugar en el orden de prelación una vez cumplida la etapa de verificación.

Si en la presentación inicial de ofertas se hubiesen recibido ofertas de valor de comparación idéntico, la FCEA podrá dividir la adjudicación entre las mismas

Una vez realizada la adjudicación, se publicará la Resolución de adjudicación en el sitio web de Compras Estatales ([www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)) de acuerdo a la normativa vigente y se notificará a todos los oferentes.

No se reconocerán, pagarán o reintegrarán conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por este como parte de la oferta o reconocidos expresamente en el presente pliego o en los contratos que se firmaren con el adjudicatario.

## 16. Notificación

Una vez dictada la Resolución de adjudicación, previo cumplimiento del artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República, se notificará de la misma a quien/es resulte/n adjudicatario/s y a los restantes oferentes, en cumplimiento de las disposiciones de Procedimiento Administrativo común vigentes.

<b>Medios</b>	<p>Dirección electrónica registrada en RUPE en la sección “Comunicación” incluida en la pestaña “Datos Generales”.</p> <p>Correo electrónico desde Sección Suministros a la dirección informada por el proveedor en su oferta</p>
---------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## 17. Perfeccionamiento de contrato

El contrato se considerará perfeccionado una vez notificada la Resolución de adjudicación, previo cumplimiento del artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República.

## 18. Documentación a presentar por el adjudicatario

Quien resulte adjudicatario deberá demostrar estar en condiciones formales de contratar, tal como dispone el Artículo 48 Inciso 6° del TOCAF, debiendo presentar especialmente los recaudos que acrediten dicho extremo, **salvo que los mismos se encuentren incluidos en el RUPE.**

La Administración verificará en el RUPE:

Vigencia del Certificado Único de la Dirección General Impositiva
Vigencia del Certificado Común del Banco de Previsión Social
Vigencia del Certificado Banco de Seguros del Estado que acredite el cumplimiento de la Ley N° 16.074 de 10 de octubre de 1989 sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales
Ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda.

En caso que el proveedor no presente la documentación en tiempo y forma, o se verifiquen elementos que inhiban a la contratación, la Administración podrá adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente, según el orden de prelación resultante del mismo.

## 19. Obligaciones del adjudicatario

- A) El adjudicatario deberá guardar estricta y absoluta confidencialidad y reserva respecto de toda la información a la que tenga acceso o se genere en virtud del presente procedimiento.
- B) El adjudicatario deberá cumplir con las entregas y prestaciones comprometidas, ajustándose estrictamente a las condiciones establecidas y a los tiempos de entrega estipulados en su oferta o que se determinen.
- C) El adjudicatario se hará responsable ante cualquier daño y/o perjuicio que causare en el cumplimiento de las condiciones de ejecución del presente procedimiento de contratación.

- D) El adjudicatario no podrá transferir o ceder sus derechos a terceros ya sea a título oneroso o gratuito, sino conforme a las normas vigentes en la materia.

## **20. Incumplimientos**

Se considerará incumplimiento a las condiciones del contrato, la contravención total o parcial a las cláusulas del presente Pliego o a la normativa aplicable. Sin perjuicio de ello, se considerará incumplimiento, a consideración de la FCEA, la obtención de resultados insatisfactorios respecto del objeto de la contratación.

## **21. Mora y Sanciones**

El adjudicatario incurrirá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna por el sólo vencimiento de los términos o por hacer algo contrario a lo estipulado.

El atraso en la entrega de los productos, por causas no previstas expresamente e imputables al adjudicatario, facultará a la FCEA a aplicar una multa diaria del 1% (uno por ciento) sobre el monto total correspondiente a los productos atrasados (IVA incluido) hasta el máximo legal permitido, sin perjuicio de ejecutarse las acciones por daños y perjuicios. La multa comenzará a aplicarse al día siguiente al del vencimiento del plazo estipulado.

## **22. Causales de rescisión**

La FCEA podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- Cuando la FCEA verifique un incumplimiento en una o más de las condiciones estipuladas en el presente Pliego, anexos y documentos explicativos, descriptivos o compromisos específicos acordados entre la FCEA y el adjudicatario, que merezca, a su criterio, la calificación de grave.
- Cuando el contratista resulte culpable de fraude, grave negligencia o contravención a las obligaciones estipuladas en el contrato.

Las causales mencionadas precedentemente se enumeran a título enunciativo, pudiendo la FCEA evaluar otras causales de rescisión, conforme a Derecho.

## **23. Forma de pago**

**Plazo de pago: Crédito SIIF 30 días**

## **ANEXO II – Declaración de cumplimiento**

El/Los que suscribe/n \_\_\_\_\_ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de \_\_\_\_\_ (nombre de la Empresa (razon social) oferente) declara/n bajo juramento que la oferta cumple con todos los requerimientos especificados en la ficha técnica correspondiente al objeto del procedimiento y se responsabiliza de que la información proporcionada es completa, correcta y que está en conocimiento de las sanciones aplicables en caso de falsa declaración previstas en el artículo 239 del Código Penal.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

Por último, la empresa oferente declara que a la fecha de la presentación de la oferta sus antecedentes registrados en RUPE no presentan ninguna de las inhabilidades indicadas por la FCEA.

FIRMA/S: \_\_\_\_\_